# BASES LEGALES

## Predicciones LOS40 Music Awards Santander 2026

## 1. Bases Específicas

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROMOCIÓN** | **Predicciones LOS40 Music Awards Santander 2026** | | |
| **ORGANIZADOR** | **LOS40** | | |
| **INICIO** | 16/11/2026 – 10:00 (hora peninsular) | **FIN** | 20/11/2026 – 20:00 (hora peninsular) |
| **VÍA DE PARTICIPACIÓN** | **QUALIFIO a través de la APP de LOS40** | | |
| **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN** | **ENVÍO DE TEXTO**: Los seguidores de LOS40 deberán participar a través del cuestionario habilitado en la plataforma Qualifio, en el que accederán a través de la app de LOS40. Donde tendrán que indicar quién creen que será el ganador de cada una de las categorías principales del concurso. Los participantes deberán completar todas las predicciones del formulario para que su participación sea válida. Los cuatro ganadores del concurso serán aquellos participantes que hayan acertado un mayor número de predicciones. En caso de empate entre varios participantes con el mismo número de aciertos, se seleccionará como ganador a aquel que haya completado y enviado el cuestionario en primer lugar, tomando como referencia la fecha y hora de recepción de su participación. | | |
| **SELECCIÓN DE GANADORES** | **VÍA DE PARTICIPACIÓN POR QUALIFIO, A TRAVÉS DE LA APP DE LOS40**<br><br>Los ganadores serán seleccionados a través de la herramienta Qualifio, que permitirá contabilizar las respuestas acertadas por cada participante. Cada predicción correcta sumará un (1) punto.<br><br>Los cuatro (4) ganadores serán aquellos participantes que hayan obtenido la mayor puntuación, es decir, que hayan acertado un mayor número de categorías. En caso de empate entre varios participantes, se tendrá en cuenta el orden de recepción de las participaciones, resultando ganadores aquellos que hayan enviado el cuestionario antes.<br><br>Los ganadores serán contactados por correo electrónico<br><br>**Selección de ganadores**:<br><br>✓Los ganadores serán seleccionados a través de la herramienta Qualifio, que contabilizará los aciertos de cada participante. Cada categoría acertada sumará un (1) punto y los cuatro (4) ganadores serán aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, se seleccionará a aquellos participantes que hayan enviado su participación antes. | | |
| **NÚMERO DE GANADORES** | **GANADORES**: 4<br><br>**RESERVAS**: 2 | | |
| **PREMIOS** | **ENTRADAS CONCIERTOS**<br><br>✓Cada ganador recibirá uno de los siguientes premios, en función de la asignación realizada por la organización: | | |

| | |
|---|---|
| | ✓ Dos (2) entradas dobles para asistir a LOS40 Primavera Pop Badalona 2027. (La entrega de la entrada doble para LOS40 Primavera Pop Badalona 2027 estará condicionada a la celebración del evento. En caso de que, por motivos organizativos, logísticos o de cualquier otra índole, el evento finalmente no pudiera celebrarse, el premio quedará automáticamente sin efecto, sin que el ganador tenga derecho a recibir una compensación económica, indemnización o premio alternativo.)<br>✓ Dos (2) entradas dobles para asistir al concierto de OBK en Barcelona el 30 de diciembre de 2026 en el Sant Jordi Club.<br><br>- Cada premio incluye exclusivamente las entradas correspondientes. No incluye traslados, alojamiento ni dietas.<br><br>- La valoración económica de cada premio corresponderá al precio de venta al público de las entradas que lo componen. |
| **ENTREGA DE PREMIOS** | **ENTREGA DE PREMIOS POR EL ORGANIZADOR**<br><br>El Organizador se pondrá en contacto vía correo electrónico con los ganadores a partir del jueves 24 de noviembre, para concretar los detalles y las condiciones de la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores. |
| **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** | La participación en la presente Promoción requiere que el participante facilite los siguientes datos personales:<br><br>• Datos identificativos: Nombre, apellidos, etc.<br>• Datos de contacto: Teléfono móvil y correo electrónico.<br><br>Los datos serán tratados por el Organizador con la finalidad de gestionar la presente promoción. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos en el apartado "2.6. Tratamiento de datos personales" de las bases generales. |

## 2. Bases Generales

### 2.1. Organizador

Esta Promoción está organizada por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., con domicilio en C/ Gran Vía núm. 32, 28013 de Madrid y N.I.F: B28016970, empresa inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6592 general, 5592 Sección 3ª del Libro de Sociedades 162, Sección, Hoja 5222-1, inscripción 145 (en adelante, SER o el Organizador).

### 2.2. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i. Ser mayor de 18 años.

ii. Cuando aplique según vía de participación, iniciar sesión o estar registrado en el site del Organizador.

iii. Residir en territorio español.

iv. No estar en situación de dependencia laboral frente al Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa de la Promoción por parte del Organizador, y, en su caso, de la entidad o entidades involucradas en la elección de los ganadores o en la entrega de los premios.

v. No ser familiar hasta el 1er grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior.

vi. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vii. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

viii. En su caso, aceptar íntegramente y sin reservas las condiciones de uso de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

### 2.3. Premios

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles, condiciones e instrucciones para la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores.

En caso de no tener respuesta por parte del ganador en los intentos o en el plazo determinados en las Bases Específicas, el ganador quedará descalificado y se procederá a elegir a otro ganador siguiendo los mismos criterios y procedimientos.

Una vez cumplidas las instrucciones del Organizador, se entregarán los premios indicados en las Bases Específicas de la Promoción; no obstante, el Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización de la entrada o premio según se trate.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre el Organizador y el ganador.

El ganador deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, el ganador se compromete a colaborar con el Organizador en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

### 2.4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante TEXTOS, AUDIOS, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS o cualquier otro material o contenido susceptible de generar derechos de propiedad

intelectual (en adelante, el Material TAVF), el participante o, en su defecto, la persona que ostente su tutela legal, declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne al Organizador en tal sentido:

1. Que el Material TAVF es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el autor y productor de dicho Material. Esto es, que el Material TAFV está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
2. Que, en el caso de que el participante no sea el autor del Material TAFV o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y dejar indemne al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
3. Que el Material TAFV no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al Organizador y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
4. Que con respecto al Material TAVF, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. No obstante, el Organizador respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.
5. Que en el caso de que en el material TAFV, aparezcan datos personales, así como rostros o voces reconocibles, el participante autoriza su uso conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). En caso de que dichos datos, imágenes o voces correspondan a terceras personas, el participante garantiza y se responsabiliza de que se tratan de personas mayores de edad, no incapacitadas legalmente y que le han otorgado la autorización oportuna sobre sus correspondientes derechos.

Se impedirá la participación de cualquier material TAFV cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público,

el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.

Igualmente, el Organizador se reserva el derecho a no emitir que material TAFV que no tengan una calidad adecuada o cuyo formato impida una correcta visualización/audición.

## 2.5. Aceptación de las Bases

Las presentes Bases (Generales y Específicas), se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada en modo alguno por los gestores de la Vía de Participación. En este sentido, el participante exonera de responsabilidad a los gestores de la Vía de Participación en relación a la presente Promoción del Organizador.

## 2.6. Tratamiento de datos personales

### 2.6.1. Información común para todos los participantes

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por el Organizador, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). La base jurídica en la que se fundamentan estos tratamientos es la necesidad para la gestión de la Promoción conforme a lo dispuesto en las presentes Bases (Generales y Específicas).

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la Promoción de conformidad con lo indicado en las Bases (Generales y Específicas). Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure la Promoción y posteriormente conservados durante 1 mes, por si surgen incidencias.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Organizador, a través de correo postal a la dirección indicada, acreditando suficientemente su identidad e identificándose como participante en esta Promoción. Se recomienda que el usuario facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud.

Asimismo, en caso de que el participante considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado voluntariamente por el Grupo PRISA, al que pertenece el Organizador a través de la dirección dpo@prisa.com, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. En tal caso, el participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información al respecto en www.aepd.es.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

### 2.6.2. Datos de terceros

En caso de que la Promoción implique facilitar datos de carácter personal de terceros, el participante garantiza que ha informado al tercero acerca de lo dispuesto en las presentes bases legales y más concretamente sobre el tratamiento de sus datos y

que cuenta con su consentimiento para la comunicación de los mismos, dejando indemne al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento a este respecto.

### 2.6.3. Información específica para ganadores y reservas

Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las Bases Específicas y en la legislación vigente, incluyendo, entre otras, la Agencia Tributaria. La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de las Bases Específicas y de la legislación vigente.

Asimismo, los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los reservas, podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición del Organizador, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Organizador en redes sociales, para garantizar la transparencia de la Promoción.

Algunas de estas empresas o entidades, así como la entidad gestora de la Vía de Participación, podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. El participante debe ser consciente de ello antes de participar.

Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 5 años por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos. No obstante lo anterior, la publicación de los datos de los ganadores se mantendrá de forma indefinida hasta que soliciten la supresión de sus datos.